

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4700** *AUTOCRISTAL SEVILLA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INMUEBLES INDUSTRIALES ILIPA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público, que el Socio único de la sociedad AUTOCRISTAL SEVILLA, S.L.U. ("Sociedad Escindida"), con fecha 16 de junio de 2021, aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social (negocio de propiedad y arrendamiento de locales y naves industriales) que forma una unidad económica a favor de la sociedad de nueva creación INMUEBLES INDUSTRIALES ILIPA, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida con fecha 15 de junio de 2021.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Sevilla, 17 de junio de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Escindida, David Velázquez Morales.

**ID: A210040281-1**